

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

Resolución núm. 5350, de 4 de agosto de 2020, de la Concejala Delegada de Organización y Personal, por el que se aprueba convocatoria mediante comisión de servicios de carácter voluntario del puesto de Inspector de Policía Local del Ayuntamiento de Palencia.

Por resolución núm. 5350, de 4 de agosto de 2020, de la Concejala Delegada de Organización y Personal, se aprueba la convocatoria mediante comisión de servicios de carácter voluntario del puesto de Inspector de la Policía Local en los siguientes términos:

COBERTURA TEMPORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE UN PUESTO DE "INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL"

N.º RPT	1691
DENOMINACIÓN Y CATEGORIA	INSPECTOR POLICIA LOCAL
SERVICIO	POLICÍA LOCAL
ESCALA/SUBESCALA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO-SUBGRUPO	A-A2
NIVEL C.D.	25
C.E.	14.005,32
TITULACIÓN	DIPLOMADO UNIVERSITARIO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TÉCNICO O TÍTULO DE GRADO

Para garantizar una adecuada prestación del servicio que presta la Policía Local del Ayuntamiento de Palencia, y debido a las circunstancias de urgente e inaplazable necesidad de proveer el citado puesto, que se manifiestan en el expediente, se procederá a adjudicar una Comisión de Servicios Voluntaria para el desempeño temporal de un puesto de Inspector de la Policía Local.

1.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Podrán participar en la convocatoria todos los funcionarios de carrera pertenecientes a la categoría de Inspector de alguno de los Cuerpos de la Policía Local de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que en el momento de la toma de posesión no se encuentren en situación administrativa que lo impida u otra situación de incapacidad.

El Ayuntamiento podrá requerir en cualquier momento del procedimiento a los aspirantes acreditar o aclarar las circunstancias y requisitos que sean esenciales para el desempeño de las funciones.

2.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN: Los funcionarios de carrera interesados en ocupar el puesto descrito deben presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, en sede electrónica o en cualquier otro registro establecido legalmente, en el plazo de 10 días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de certificado de vida laboral, certificados de servicios, nombramientos, currículum vitae debidamente acreditado u otros documentos en los que se detallen las funciones realizadas en los distintos puestos desempeñados.

3.- SOLICITUD: Se presentará según modelo anexo a la presente convocatoria.

4.- PUBLICACIÓN DE LISTA DEFINITIVA: Recibidas todas las instancias, se procederá a publicar en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Palencia la lista definitiva en base a la cual se procederá a la adjudicación de la comisión de servicio de referencia.



5.- DURACIÓN MÁXIMA: Un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (RD 364/1995, de 10 de marzo).

Se dispondrá la publicación de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Palencia, Tablón de Anuncios así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que en el plazo de 10 días desde la publicación de esta convocatoria en este último medio puedan presentarse las correspondientes solicitudes de participación.

Palencia, 4 de agosto de 2020.- La Concejala Delegada del Área de Organización y Personal, Carolina Nuria Gómez López.

1969

